

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES **EJERCICIO 2021**

1. Introducción

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (en adelante, “**Ence**” o la “**Sociedad**”) formula el presente Informe de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, el “**Informe**”) de conformidad con lo previsto en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”), a fin de permitir a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (en adelante, la “**CNR**”) en el ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.bis.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y la recomendación nº 6 del Código español de buen gobierno de las sociedades cotizadas, este Informe se publica en la página web de la Sociedad (www.ence.es) con antelación suficiente a la celebración de la Junta de Accionistas ordinaria.

2. Regulación de la CNR

La regulación de la composición, funcionamiento y competencias de la CNR se encuentra recogida en los Estatutos Sociales (artículo 51 bis) y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (artículo 17). En todo caso, la normativa interna de la Sociedad que regula la CNR atiende a las disposiciones previstas al respecto en la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y a las recomendaciones del Código español de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Asimismo, la Sociedad ha establecido mecanismos para conocer las recomendaciones de los grupos de interés y asesores de voto (“**proxy advisors**”) y valorar su incorporación como mejores prácticas respecto del funcionamiento de la Comisión y de las materias de su responsabilidad.

3. Composición de la CNR

La CNR está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, recayendo su presidencia en uno de estos últimos.

Al cierre del ejercicio 2021, la composición de la CNR y la antigüedad de sus miembros ha sido la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Antigüedad en la CNR
D. Amaia Gorostiza	Presidente	Independiente	28/03/2019
Dña. María Paz Robina	Vocal	Independiente	26/03/2021
Dña. Isabel Tocino	Vocal	Independiente	28/03/2019
D. Fernando Abril-Martorell	Vocal	Otro Externo	30/03/2007
D. Javier Arregui	Vocal	Dominical	26/03/2021

La designación de sus miembros se llevó a cabo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 17 (g) del Reglamento del Consejo de Administración.

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el *Curriculum Vitae* de sus miembros, pudiendo acceder a través de los siguientes enlaces:

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/comisiones/>

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/>

El Consejo ha valorado la acreditada trayectoria de los miembros de la CNR en competencias como la gestión de personas, identificación y retención del talento, selección y dirección de equipos, comunicación con colaboradores y fijación de componentes retributivos, así como en otras materias que son competencia de la CNR como el buen gobierno corporativo.

4. Funciones de la CNR

Las funciones de la CNR se encuentran reguladas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Entre otras, la CNR tiene encomendadas las siguientes responsabilidades:

- Definir y evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo.
- Examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la compañía y su Código de Conducta y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Elevar al Consejo las propuestas de reelección, separación o nombramiento de consejeros independientes, e informar sobre las propuestas de reelección, separación o nombramiento de los restantes consejeros, para que el Consejo proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo, elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo y velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación por razón de género.
- Examinar y organizar, en su caso junto con el consejero coordinador, la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- Informar el nombramiento y cese de los Directivos de mayor responsabilidad en la sociedad que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus

funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados.

- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los consejeros ejecutivos y su retribución individual.
- Velar por el cumplimiento de la política retributiva.
- Proponer la revisión periódica de los programas de retribución de los consejeros y de aquellos directivos que determine el Consejo de Administración.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y directivos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento.
- Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
- Informar el proceso de evaluación del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la compañía.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Supervisar la estrategia de comunicación y relación con los asesores de voto

5. Reuniones mantenidas y tareas desempeñadas en el ejercicio 2021

Durante el ejercicio 2021, la CNR ha celebrado 6 reuniones, con un porcentaje de asistencia personal del 96% de sus miembros, y del 100% incluyendo miembros presentes y debidamente representados, así como del secretario del Consejo de Administración.

La asistencia puntual de personas no miembros de la CNR se ha limitado a la del Consejero Delegado y la de la Directora General de Capital Humano para presentar a la Comisión las diferentes propuestas relativas a la alta dirección.

A lo largo de 2021, las tareas más significativas que ha desempeñado la CNR se describen a continuación:

(i) Retribución variable de la Alta Dirección

La CNR revisó e informó favorablemente:

- la propuesta de **cumplimiento de los objetivos de retribución variable ordinaria 2020 de la Alta Dirección**, que recogía el porcentaje de consecución de los mismos y los importes de las retribuciones variables resultantes para cada uno de ellos.
- la propuesta de **fijación de los objetivos de la Alta Dirección** cuyo grado de cumplimiento determina el importe de la retribución variable correspondiente a 2021.

Asimismo, la Comisión realizó el seguimiento preliminar del grado de cumplimiento de los objetivos del plan de incentivos a largo plazo 2019-2023 en lo que respecta al Ciclo I, que va de 2019 a 2021.

(ii) Evaluación de la alta dirección

Los miembros de la CNR revisaron los resultados de la evaluación realizada a los miembros del Comité de Dirección, su matriz de competencias y fichas individualizadas.

(iii) Informe de Remuneraciones

La CNR revisó e informó favorablemente el **Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2020**, que fue sometido a votación consultiva de los accionistas en dicha Junta General.

Asimismo, la CNR revisó la información sobre remuneraciones contenida en las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 y en la información financiera semestral de la Sociedad, mostrando su conformidad con la misma.

(iv) Igualdad y diversidad

La CNR revisó y aprobó la propuesta de fijación de objetivos de diversidad en puestos directivos actuando de forma coordinada con la Comisión de Sostenibilidad.

(v) Evaluación del Consejo y de la Comisión

De acuerdo con el principio nº 18 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, la **evaluación anual del Consejo de Administración y de la CNR correspondiente al ejercicio 2020** se llevó a cabo por la CNR en el mes de febrero de 2021 contando con el asesoramiento de un consultor externo (Deloitte), quien tomó como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al Consejo y sus Comisiones y las entrevistas mantenidas con dicho asesor por los consejeros;

Tras la revisión de los resultados y las conclusiones del proceso de evaluación, la CNR elevó su informe correspondiente a la evaluación de ambos órganos sociales al Consejo de Administración tal y como se indica más adelante.

(vi) Selección de consejeros

La CNR acordó **informar favorablemente la reelección** de D^a Rosa María García Piñeiro como consejera independiente, del nombramiento de D. Oscar Arregui Abendivar, D. Javier Arregui Abendivar y D. Gorka Arregui Abendivar como consejeros dominicales, y del nombramiento de D^{ña}. María Paz Robina Rosat como consejera independiente.

En todos los casos mencionados en el apartado anterior, la CNR analizó la adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia para el desempeño del cargo conforme a la Política de Selección de Consejeros y las necesidades concretas del Consejo de Administración en dicho momento, verificando asimismo que dicha política se ha cumplido.

Asimismo en el mes de marzo, la CNR aprobó informar favorablemente del nombramiento de (i) D^{ña}. Irene Hernández Álvarez consejera independiente coordinadora, (ii) D^{ña}. Rosa María García Piñeiro como presidenta de la comisión de sostenibilidad, y (iii) D^{ña}. Amaia Gorostiza Tellería como presidenta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

(vii) Gobierno Corporativo

En el mes de febrero de 2021, la CNR revisó el contenido del **Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a 2020** y el de las cuentas anuales 2020 en el ámbito de su

competencia, acordando informar favorablemente su aprobación por el Consejo de Administración.

Asimismo, durante el ejercicio la CNR ha sido periódicamente informada sobre **las principales novedades en materia de gobierno corporativo** que en el ejercicio 2021 residen principalmente en las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, entre las que se encuentran: (i) el nuevo régimen de operaciones vinculadas para sociedades cotizadas, (ii) las modificaciones en materia de remuneraciones de consejeros, concreción y notable ampliación de la política de remuneraciones y nuevo modelo de Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros, (iii) nuevo modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), donde se prevé el deber de incluir información sobre los cargos de los consejeros en otras entidades, sean o no cotizadas e información sobre cualquier otra actividad remunerada que realicen, cualquiera que sea su naturaleza y (iv) regulación de la figura de los asesores de voto.

Asimismo, la CNR **fue informada sobre asuntos** como:

- Las principales actuaciones realizadas por la compañía en materia de gobierno corporativo durante el primer semestre de 2020.
- Las conclusiones alcanzadas tras las reuniones mantenidas con *proxy advisors* y analistas ESG.
- La propuesta de actualización de conocimientos 2021-2022 de los miembros del Consejo de Administración.

Finalmente, la CNR revisó la **matriz de competencias** que identifica de un lado las aptitudes y conocimientos presentes en el Consejo de Administración y, de otro, aquellas competencias que se consideran necesarias para afrontar los retos de las compañías en el medio y largo plazo y que deben tenerse en cuenta en futuros procesos de selección de consejeros.

(viii) Revisión del contenido obligatorio de la web corporativa:

La CNR ha realizado, de acuerdo con la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, una revisión del contenido obligatorio de la Web Corporativa de la compañía de acuerdo con sus obligaciones como sociedad anónima cotizada, informando a tal efecto al Consejo de Administración.

6. Evaluación del Consejo de Administración y de la CNR

Como se ha indicado con anterioridad, en el mes de febrero de 2021 se llevó a cabo la **evaluación anual de la CNR y del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020** contando para ello con el asesoramiento de un consultor externo (Deloitte), quien tomó como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al Consejo y sus Comisiones y las entrevistas mantenidas con dicho asesor por los consejeros.

En el informe elaborado por Deloitte con el resultado de dicho proceso, se puso de manifiesto que la evaluación del Consejo y la de sus comisiones y principales cargos puede considerarse excelente.

La CNR tras revisar los resultados y conclusiones expuestas en el informe, consideró, sin perjuicio de la opinión del Consejo de Administración al respecto, que se habían desempeñado de forma satisfactoria las funciones que corresponden a ambos órganos, legal y reglamentariamente, tanto a nivel general como a título individual por parte del Presidente y cada uno de sus miembros, por lo que acordó elevar al Consejo de Administración, que los asumió haciéndolos propios, los informes de evaluación correspondientes. Asimismo, se revisó y aprobó un plan de acción relativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que incluyó alguna oportunidad de mejora no relevante propuesta para el plan de acción del comité de 2021

7. Fecha de formulación por la CNR del informe y fecha de presentación del mismo al consejo de administración

La CNR ha formulado el presente Informe el día 22 de febrero de 2022 y lo ha puesto a disposición del Consejo de Administración con el fin de que lo considere en la autoevaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones y, en su caso, lo apruebe.

En Madrid, a 22 de febrero de 2022